

CALATAYUD

Núm. 8.739

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación del presupuesto de 2014 mediante créditos extraordinarios número 2, al no haberse presentado reclamación alguna contra la misma dentro del plazo legal conferido al efecto, se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, procediéndose a su publicación resumido por capítulos a los efectos de interposición del recurso contencioso-administrativo previsto en el artículo 171.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, antes citado, y en el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa:

Aumento de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
2014 6	Inversiones reales	30.832,62
	Total aumento de gastos	30.832,62

Aumento de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
2014 8	Activos financieros	30.832,62
	Total aumento de ingresos	30.832,62

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación presupuestaria.

Calatayud, 28 de julio de 2014. — La alcaldesa accidental, Mercedes Sarrate de Castro.

COMARCA CINCO VILLAS

Núm. 8.657

Por resolución de Presidencia de fecha 23 de julio de 2014 se ha resuelto lo siguiente:

«Vista la resolución de Presidencia de fecha 28 de abril de 2014, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de una plaza vacante en la plantilla de la Comarca de funcionario técnico medio de Intervención, Administración general, y publicada dicha resolución en el BOPZ núm. 145, de 27 de junio de 2014, durante el plazo de diez días hábiles, que comenzó el 28 de junio de 2014 y terminó el 9 de julio de 2014, sin que se hayan producido reclamaciones.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo de 11 de junio de 2013 y en virtud de los artículos 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y 30.1 q) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

RESUELVO:

Primero. — Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

• RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

	DNI
ANIA LAHUERTA, ISMAEL	29.105.733-S
CAMÓN SANZ, ÁNGELA	73.003.283-H
CARASA MARTÍN, JOSÉ IGNACIO	25.146.094-X
ESCALONA ORTA, TERESA LUISA	29.135.805-A
ESTEBAN TELLER, ANA ISABEL	25.175.512-B
FERNÁNDEZ ROMERO, ANA ISABEL	73.087.313-Y
FERNÁNDEZ ROMERO, PABLO	76.918.674-G
GAÑARUL GRACIA, BERTA	73.081.071-H
GARCÉS ABADÍA, ALFONSO	73.092.051-Y
GARCÍA MALUMBRES, MARÍA	72.795.123-P
GENZOR ARNAL, RAQUEL	25.176.985-N
GIL LABORDA, DANIEL	25.199.635-F
GRACIA SARASA, MARÍA SONIA	17.750.057-Z
JAIME BARRIERAS, MARÍA ISABEL	18.050.821-F
LABAD GARCÍA, DAVID	73.093.211-Q
LAFITA CORTÉS, MARÍA TERESA	73.084.691-Y
LAMBÁN PEÑA, CARLOS	72.974.071-Q
LAPEÑA ABADÍA, MIRIAM CARMEN	73.206.498-M
LISO CHÓLIZ, ELENA	73.068.744-K
LOZANO GÓMEZ, MATÍAS	5.704.604-Y
MALLÉN LAHOZ, RAÚL	73.081.001-L
MARQUÉS CARCAVILLA, ANA RITA	73.082.645-F
MARTÍNEZ SOLANO, LUIS EDUARDO	72.888.068-X
MESEGUER CALVO, ALEJANDRO JOSÉ	25.187.593-V
MIGUEL CAMPAÑA, PEDRO	25.478.241-Z
MOLINER PLATAS, LAURA	72.993.900-L
MORATO CERDÁN, ANA	72.993.832-C
NASARRE MALLOR, ALBA	18.053.119-M
NAVARRO ALONSO, JORGE	72.975.259-P
OLIVA MELCHOR, PATRICIA	76.134.255-T
RAMO GÓMEZ, IRENE	25.479.167-C
REMÓN REMÓN, LOURDES	18.451.862-C
SÁNCHEZ BERNAD, MARTA	73.244.389-S

	DNI
SANCHO CAMPOR, VIOLETA	73.087.059-M
SARVISÉ OTÍN, ROBERTO	18.039.763-N
SAZATORNIL ESCUER, CLARA	18.046.935-P
SEGURA MARTÍNEZ, DAVID	72.980.560-L
SOLER BERNUZ, ROSA	73.087.271-X
TABERNER BENAVENTE, JESÚS MANUEL	73.150.462-C
TENÍAS LACRUZ, ELENA	25.194.578-X
TOMÁS ÁGUILA, MARÍA	18.055.558-Y
VILLAMOR GARCÍA, EVA	16.586.623-N

• RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

LAFUENTE GRACIA, MARÍA	73.091.333-R
------------------------	--------------

Segundo. — La composición del tribunal calificador es la siguiente:

— Presidente: Don Vicente José Pina Martínez (catedrático de Universidad).
 — Suplente: Don José Mariano Moneva Abadía (catedrático de Universidad).
 — Vocal: Don José Basilio Acerete Gil (profesor titular de Universidad).
 — Suplente: Doña Ana Yetano Sánchez de Muniaín (profesora titular de Universidad).

— Vocal: Doña Ana Zueco Ramírez (interventora de Administración local).
 — Suplente: Don José María Agüeras Angulo (interventor de Administración local).

— Vocal: Don Antonio Cebrián Franco (jefe Sección Contabilidad DPZ).
 — Suplente: Don Luis Mariano Reula Sanz (técnico medio de Gestión DPZ).
 — Secretario: Don Ángel Lerendegui Ilarri (secretario interventor Administración local).

— Suplente: Doña Lourdes Palacios Mostacero (secretaria interventora de Administración local).

La abstención y recusación de los miembros del tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. — La realización del primer ejercicio comenzará el día 30 de septiembre de 2014, a las 10:00 horas, en el Centro Cívico de Ejea de los Caballeros, sito en paseo del Muro, números 24-26, 50600 Ejea de los Caballeros (Zaragoza), debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa de su personalidad (DNI, pasaporte o permiso de conducción).

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo.

El orden de actuación de los aspirantes es el siguiente: Aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra "S", de acuerdo con la resolución de 20 de febrero de 2013, del director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convocaba la celebración del sorteo público de la letra que va a determinar el orden de actuación de los aspirantes de las pruebas selectivas para personal de nuevo ingreso que se convoquen en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón por el Departamento de Hacienda y Administración Pública o sus organismos dependientes.

Cuarto. — Publicar en el BOPZ y en el tablón de anuncios de la Comarca la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de una plaza vacante en la plantilla de la Comarca de funcionario técnico medio de Intervención, Administración general, y el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el presidente de esta Comarca, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, a su elección, que corresponda a su domicilio, si este radica en Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, según el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a derecho.

Ejea de los Caballeros, a 23 de julio de 2014. — El presidente, José Luis Pola Lite.